

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES.

FOLIO: 012970723000014

Aguascalientes, Aguascalientes, a 19 de diciembre de 2023. Vista la solicitud Registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número 012970723000014 presentada el 11 de diciembre de 2023 , realizada por "JUAN MANUEL HERNÁNDEZ VALLEJO "; quien señala como medio para oír y recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia, consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el PT.014/23, de igual manera téngasele como señalado de su parte la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones se le informa lo siguiente respecto a su solicitud que a la letra dice:

No. De folio: 012970723000014

Fecha de recepción: 11/diciembre /2023

Nombre del solicitante: JUAN MANUEL HERNÁNDEZ VALLEJO

Sujeto obligado: UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES.

Información solicitada:

"Aguascalientes, Ags., a lunes 11 de diciembre del año de 2023. C. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO. P R E S E N T E. – Por medio del presente escrito me presento a usted extendiéndole un cordial saludo, y aprovecho la oportunidad, para expresarle que, teniendo la necesidad de contar con información que a su Secretaría corresponde, es que solicito se tenga bien proporcionarme la siguiente información pública que se expresa a continuación.



FOLIO: 012970723000014

Informe, si el C. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA, ha celebrado con este sujeto obligado algún contrato de arrendamiento y/o prestación de servicios y/o laboral y/o compraventa y/o de alguna otra índole que lo pueda vincular a alguna relación contractual con este ente público. B.- En caso de que su respuesta sea Afirmativa y se encuentre relación contractual alguna, se le solicita que a su respuesta acompañe en archivo digital (versión "PDF"), todos y cada uno de los contratos que se encuentren a nombre del C. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA."

En atención a su solicitud se da respuesta de la siguiente manera: Se Señala que, de acuerdo a la información remitida por la Dirección de Administración y finanzas, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos documentales y electrónicos en este Instituto, se advierte que no se ha celebrado ningún tipo de contrato de arrendamiento, prestación de servicios, laboral, compraventa o de alguna índole contractual con el C. FRANCISCO ARTURO FEDERICO ÁVILA ANAYA.

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I, Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. _____

Notifíquese al solicitante por correo electrónico; Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por



UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES.

FOLIO: 012970723000014

relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, lo anterior toda vez que la práctica de la notificación será a su correo electrónico.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Jesús Alejandro Muñoz Gallo Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



[Handwritten signature in blue ink]